



**RESOLUCIÓN No. 0428
(21 de junio 2018)**

Por medio de la cual se adjudica los Lotes 1 y 2 de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 3183145 de 2018

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 expedido por el Consejo Superior de la Universidad de Nariño, dispone que: (Modificado por Acuerdo No. 093 del 26 de noviembre de 2015). La Convocatoria Pública de Menor Cuantía. "Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv). Esta modalidad de contratación podrá ser ejecutada por los ordenadores del gasto delegados. Se realizará a través de órdenes de compra o de prestación de servicios."

Que el día 12 de junio de 2018 se dio la apertura a la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3183145 de 2018, cuyo objeto es "Contratar el servicio de elaboración e impresión de cartillas y material pedagógico en cumplimiento de los contratos interadministrativos y proyectos suscritos por la Universidad de Nariño con Entes Territoriales"

Que de conformidad con el cronograma del proceso, el día 14 de junio de 2018 siendo las 5:30 pm, se realizó el cierre de la convocatoria con la recepción de una (1) oferta para el lote No.1 y 2, correspondiente al siguiente proponente:

Nombre Proponente	Nº Identificación o NIT
TIPOGRAFIA CABRERA S.A.S	891201384-9

Que la Oficina de Compras y Contratación evaluó los documentos de la oferta presentada y se procedió según cronograma a publicar el 15 de junio de 2018 el informe con los requisitos habilitantes, determinando que el proponente TIPOGRAFIA CABRERA S.A.S en el cual se determinó que el proponente no cumplió con los siguientes requisitos: Carta de Presentación de la Propuesta, se debió presentar en calidad de representante legal de la persona jurídica y Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual no se encontraba firmada por el tomador.

Que dentro del término establecido en el cronograma para subsanar requisitos habilitantes, es decir hasta las 3:00 pm del día 18 de junio de 2018 el proponente TIPOGRAFIA CABRERA S.A.S allego los documentos necesarios para subsanar los requisitos habilitantes, cumpliendo de esta manera con todos los requisitos necesarios para participar en el proceso de convocatoria pública 3183145.

Que una vez surtido el proceso de evaluación, el 19 de junio de 2018 se determinó el puntaje del aspirante habilitado, según consta en el Acta de Resultados Definitivos, la cual fue publicada en la Plataforma de Contratación de la Universidad de Nariño, siendo el resultado el siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE				TOTAL PUNTOS
		No. De Lote	PROPUESTA ECONOMICA	CONDICIONES DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
1	TIPOGRAFIA CABRERA SAS	1	60	0	0	60
		2				

Que en consecuencia de lo anterior la Oficina de Compras y Contratación recomienda al Vicerrector Administrativo, con funciones de ordenador del gasto, adjudicar los lotes No. 1 y 2 de la Convocatoria Pública de menor cuantía 3183145 de 2018 a TIPOGRAFIA CABRERA S.A.S identificada con NIT 891201384-9 representada legalmente por LILIANA STELLA CABRERA GAMEZ identificada con C.C. No. 30.735.813 por valor de **treinta y dos millones de pesos (\$ 32.000.000)** para el Lote No. 1 y **doce millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos (\$12.945.000)** para el Lote No. 2 para un total de **cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos (\$44.945.000) m/cte.** por cumplir con todos los términos de referencia previstos en la Convocatoria No. 3183145 de 2018 por constituirse en la oferta más favorable para la Universidad de Nariño.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. ADJUDICAR lotes No. 1 y 2 de la Convocatoria Pública de menor cuantía 3183145 de 2018 a TIPOGRAFIA CABRERA S.A.S identificada con NIT 891201384-9 representada legalmente por LILIANA STELLA CABRERA GAMEZ identificada con C.C. No. 30.735.813 por valor de **treinta y dos millones de pesos (\$ 32.000.000)** para el Lote No. 1 y **doce millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos (\$12.945.000)** para el Lote No. 2 para un total de **cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos (\$44.945.000) m/cte.**

ARTICULO 2º. El contrato relativo al presente proceso, se legalizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a esta adjudicación, para lo cual el seleccionado deberá aportar la documentación necesaria y requerida por la Universidad.

ARTICULO 3º. Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a la persona seleccionada. Decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

ARTICULO 5º. Vicerrectoría Administrativa y la Oficina de Compras y Contratación anotarán lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiún (21) días del mes de junio del año 2018.

JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA
Vicerrector Administrativo

Proyectó: Iván David Martínez – Judicante Oficina Compras y Contratación.
Revisó: Lisseth Toro Robles– Coordinadora Compras y Contratación